



CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los cursos para la obtención de los certificados de especialidad marítima del Convenio STCW que ofrece la Dirección General de Pesca son cursos orientados al sector pesquero y a la formación de personal para que pueda trabajar.

El orden de valoración de los títulos será el siguiente:

- Disponer de título profesional del sector pesquero (patrón costero polivalente, patrón local de pesca, etc.) o estar en situación de obtenerlo (módulos teóricos y prácticos aprobados, cursando o finalizado las prácticas correspondientes)
- Disponer de titulación profesional de la marina mercante.
- Patrón profesional de embarcaciones de recreo.

Además, será conveniente:

- Acreditar el curso de Formación Básica en Seguridad Marítima vigente.
- Certificado médico de aptitud para el embarque marítimo en vigor.
- Ser trabajadores del mar en activo.

En caso de coincidir los méritos acreditados se tendrá en cuenta la fecha y hora de solicitud

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA CADA CURSO:

CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE OPERADOR RESTRINGIDO DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA

1. Tener el certificado del curso de Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima, caducado o faltar menos de tres meses para su caducidad.

CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE EMBARCACIONES DE SUPERVIVENCIA Y BOTES DE RESCATE (NO RÁPIDOS)

1. Tener el certificado del curso de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de rescate (no rápidos), caducado o faltar menos de tres meses por su caducidad.